

Teoría del Derecho y Método: Un Esbozo del Método Empírico Generalizado

Autor: Víctor M. Pérez Valera
Universidad Iberoamericana. Departamento de Derecho

Resumen

Las teorías y las filosofías del Derecho dividen a los juristas. Es necesario para buscar una integración de la ciencia jurídica el encontrar un método que facilite esa labor. En el artículo se esboza el método empírico generalizado del filósofo canadiense contemporáneo Bernard Lonergan. Se estudia la estructura básica del conocimiento constituida por cuatro niveles de conciencia y las relaciones entre esos niveles. Gracias al método, el positivismo jurídico, el racionalismo jurídico y el iusnaturalismo pueden verse con nueva luz que conduciría no a un sincretismo sino a una posible integración. Se ejemplifica el *insight* de Lonergan en un cuento policiaco de Ágata Christie y con el modo de razonar de los jueces.

Palabras clave: Teoría general del derecho, Método empírico generalizado de B. Lonergan, positivismo jurídico, Racionalismo jurídico, Derecho natural, Realismo americano.

Abstract

Legal and philosophical theories divide jurists. A comprehensive method seems to be needed in order to attain cohesion and to integrate jurisprudence. This essay offers an overlook on the general empirical method of the outstanding canadian contemporary philosopher Bernard Lonergan. It constitutes a serious approach to the basic structure of knowledge, that according to Lonergan, is conformed by four levels of conscience and their interactions. The method's characteristics enable positivism, rationalism, natural law, american realism and other philosophical conceptions on law to share common views. The "insight" or second level of conscience is illustrated with an Agatha Christie's story. Examples of modes of reasoning and intellectual inquiry of judges and the way they reach their conclusions are also provided.

Key words: Theory of law, Lonergan's method, positivism, rationalism, american realism, natural law.

La Teoría General del Derecho tiene por objeto la comprensión racional de los fenómenos jurídicos bajo un punto de vista que subraye lo que tiene de común, la coherencia que los relaciona y la estructura lógica que los vincula entre sí.¹ La Teoría del Derecho surge a finales del siglo XIX como una especie de "dicotomización" de la Filosofía del Derecho.²

La *dicotomización* que durante el siglo pasado se ha dado en todas las ciencias –también en el Derecho– ha propiciado que proliferen los *especialistas* y que surjan nuevos temas de estudio. Ahora bien, es un lugar común afirmar que *el especialista* sabe siempre más acerca de algo cada vez menor. Este peligro debe conjurarse, gracias a un método adecuado: el desarrollo de una ciencia se da a través de la *especialización*, pero ésta debe terminar en la *integración*.

Más que explicar los contenidos jurídicos -sin excluir esta finalidad-, el método tratará de explicar las operaciones mentales que realizan los juristas. Más aún, antes de estudiar las reglas específicas del método es necesario escudriñar la actividad mental del sujeto, del que surgen las reglas del método. Kant, exagerando un poco las cosas, nos da la razón cuando en su *Crítica de la razón pura* escribe: "No cabe aprender filosofía alguna, sólo se puede aprender a filosofar". En todo caso, siguiendo esa línea kantiana de *retorno al sujeto* que empezó con Descartes, tratamos al *sujeto* que es cada uno de nosotros, como *objeto* de nuestro conocimiento, a fin de descubrir las operaciones mentales que cada sujeto realiza cuando conoce.

¹ Cfr. Villoro Toranzo Miguel, *Teoría General del Derecho*, Ed. Porrúa, México 1989, p. 1.

² Cfr. Llopart José, S. J., *Teoría y realidad del Derecho*, Edeval, Valparaíso 1989, p. 34.

Ese procedimiento nos lleva a descubrir, entre otras cosas, que la verdad es un producto y no un dato. La tradicional definición de verdad –adecuación entre el entendimiento y la cosa– se justifica críticamente cuando captamos con precisión que “el fruto de la verdad debe crecer y madurar en el árbol del sujeto, antes de recogerlo y colocarlo en su dominio absoluto”.

El método que nos lleva a ese descubrimiento es universal en cuanto su punto de partida –el análisis del acto de la inteligencia humana, el chispazo interior– nos permite captar el núcleo común de las diversas ciencias.³ Además, es especialmente apto para la Teoría del Derecho, que es una reflexión sobre los fenómenos jurídicos fundamentales. Si escudriñamos el origen de toda ciencia en el chispazo interior, se descubre la perspectiva en que todas las ciencias son susceptibles de integración. La clave para esa integración consiste en descubrir que la estructura de la actividad cognoscitiva interior, en su despliegue espontáneo, tiene su contrapartida en su objeto, tanto en las ciencias naturales como en las humanas. Expresado en palabras más técnicas existe un *isomorfismo* entre el trabajo de la mente y el objeto de las ciencias.

Si estamos de acuerdo en que las ciencias naturales, que parten de los datos de los sentidos y que son experimentables, son objeto del método empírico, podemos hablar de un método empírico generalizado, que parte de los datos de la interioridad o de la conciencia, datos que no son menos experimentables que los datos de los sentidos.

El método empírico generalizado estudia, en primer lugar, la estructura básica del conocimiento humano, en cualquier campo en que se despliegue. La atención a los datos de la interioridad, -que se hace posible mediante ejemplos que muestren a la inteligencia humana en acción- y el esfuerzo de entenderlos, nos llevan precisamente a tratar al sujeto humano como objeto, a la *objetivación del sujeto*.

Estamos objetivando al sujeto cuando captamos y expresamos que la inteligencia siempre empieza su trabajo con una *pregunta* sobre los datos: “¿qué es esto?, ¿por qué sucede aquello?” Esas preguntas significan que la inteligencia ha despertado y está lista para recorrer el camino que desemboca en el *chispazo interior*, en la comprensión. La espontaneidad de la comprensión la lleva a *formular lo entendido*, a una hipótesis explicativa sobre los datos. Es importante que el lector *no crea* en esta explicación, cuyo fin es ayudarlo a que *experimente* y *capte* con precisión, que mediante las preguntas, el chispazo interior y la conceptualización, su inteligencia supera los datos y se embarca en el camino del *conocimiento*. Sólo así el lector llegará a convencerse de que no existe el conocimiento humano si al nivel de los datos no se añade el nivel del pensamiento inteligente, *nivel necesario, aunque no suficiente para conocer*. El que la inteligencia no sea suficiente para conocer, se muestra por el

³ A lo largo de este artículo utilizaremos ampliamente el libro de Bernard Lonergan, *Insight, Estudio sobre la comprensión Humana*, Ed. Universidad Iberoamericana, A. C. México 1999, Ed. Sígueme, Salamanca 1999.

hecho de que nuestras conceptualizaciones inteligentes se topan *espontáneamente* con la pregunta crítica: “¿es correcto lo que he entendido?, ¿las relaciones que he captado por la inteligencia en los datos pueden verificarse así, como han sido captadas, en los mismos datos?”.⁴

Esa pregunta crítica se impone. Sin ella no seríamos capaces de distinguir entre las especulaciones aéreas y los hechos, entre la astrología y la astronomía, entre la alquimia y la química. Tanto las especulaciones aéreas, como la astrología y la alquimia son producto de la inteligencia, pero esa inteligencia se disuelve frente a la pregunta para la reflexión como la nieve a la luz del sol. Sólo la reflexión crítica que sigue a la pregunta nos puede llevar al responsable “sí o no” del juicio, que capta *los hechos*, esa adecuación entre la inteligencia y los datos que se identifica con la *verdad*. En ese sentido, como ya lo expresamos, la verdad es un producto y no un dato. Y el conocimiento humano es una estructura de operaciones que se ensamblan espontáneamente en los niveles de *experiencia*, *de inteligencia*, y que en la reflexión crítica desemboca en el *juicio*. El hombre, empero, no sólo conoce, sino que también es actor en el drama de la vida. Así, respondiendo a la preocupación de Marx en la tesis undécima sobre Feuerbach de que es más importante transformar el mundo que conocerlo, tenemos que añadir que, contra el trasfondo de los hechos captados por el conocimiento, surgen en nosotros sentimientos preñados de *valores posibles*, que tienen que enfrentarse con la pregunta para la deliberación: “¿vale la pena que yo ponga por obra esa acción?”. Como la tarea de las preguntas para la reflexión es validar la inteligencia que ha surgido anteriormente, la tarea de las preguntas para deliberación es escudriñar los valores posibles captados en los sentimientos. Estas preguntas pueden llevarnos al *juicio de valor* – el juicio que justifica el que yo realice una determinada acción- y a la *decisión* de ponerlo por obra. Nuestro método empírico generalizado culmina en el *cuarto nivel* de conciencia, el nivel de la decisión. De este modo el Derecho está destinado no a cambiar el mundo por decreto, sino a propiciar su profunda transformación mediante legislaciones sabias y aplicaciones jurídicas prudentes. Este nivel de la decisión, es el ámbito de los valores, el ámbito del actuar humano, en que se despliegan la deliberación, la evaluación y la decisión.⁵

Los cuatro niveles de conciencia se relacionan, pues, respectivamente con cuatro preguntas: Las actividades que siguen a las preguntas para la inteligencia -¿qué? ¿por qué?- se despliegan en el nivel de la inteligencia. A la pregunta crítica -¿es correcto lo que he entendido?- sigue la reflexión que se despliega en el nivel que hace posible el juicio. A las preguntas para deliberación -¿vale la pena que yo realice esta acción?- siguen las actividades que culminan en la evaluación, el juicio de valor y la decisión. Con toda razón dice Gadamer en su *Verdad y Método*, “Todo saber pasa por la pregunta”.⁶

⁴ Cfr. Pérez Valera, José Eduardo, *Filosofía y Método de Bernard Lonergan*, Ed. JUS, México 1992, p. 129 ss.

⁵ *Ibidem*. p. 293 ss.

⁶ Cfr. Pérez Valera Víctor Manuel, *Deontología jurídica*, Ed. Oxford, México 2002, p. 21ss.

Por consiguiente, a cada uno de los niveles de conciencia corresponde un imperativo esencial. Al nivel de la experiencia corresponde el imperativo “pon atención a los datos que hacen al caso”; al nivel de intelección corresponde el imperativo “sé inteligente”, al nivel de la afirmación corresponde la admonición “sé razonable”, y al cuarto nivel, el de la decisión corresponde el imperativo “sé responsable y ama”, ya que el objeto del amor son los valores genuinos. Estos imperativos –los “preceptos trascendentales”- no tienen nada de arbitrarios, ni son la *invención* de algún gran filósofo o algún gran humanista. Son la *objetivación de las exigencias primigenias del espíritu humano*. En ese sentido son el criterio de la autenticidad humana. Seguir esos preceptos es trascender la sinceridad – que en un momento dado podría ser una sinceridad equivocada- y seguir a la verdad. Ir contra esos preceptos significa capitular frente a una desatención irresponsable, frente a la estupidez, la irracionalidad, la irresponsabilidad, la indiferencia frente a lo que realmente vale la pena, y/o tal vez hasta caer en el odio.⁷

La Teoría del Derecho abordada con este método cuestionaría todo nuestro actuar profesional y en cierto sentido también nuestra actuación privada. Así, como dice Legaz y Lacambra, la reflexión sobre el Derecho tiene como tarea resolver los cuestionamientos profundos que la Ciencia del Derecho no puede resolver, y estos cuestionamientos implican, ante todo la actuación profesional.

En todo caso, como personas privadas y como profesionales del Derecho podemos apropiarnos el método –llamado también trascendental-, que hemos bosquejado, y esforzarnos en seguir sus preceptos. Los frutos, a la larga, superarán nuestras expectativas. Las operaciones constitutivas de la estructura de la conciencia se repiten, están relacionadas entre sí, y producen resultados cumulativos y progresivos. Más concretamente, la atención a los datos invita a la actividad de la inteligencia, ésta nos conduce, como ya vimos, a la reflexión crítica. Finalmente contra el trasfondo de los hechos captados por el conocimiento, ocurren las evaluaciones que nos llevan a la realización de los valores. Los nuevos valores nos abren los ojos a nuevos datos, a nuevas percepciones a través de una inteligencia más amplia, a juicios factuales y de valor más profundos, que impulsan a ampliar y profundizar el campo en que reinan los valores, tanto en nuestra vida privada como en el mundo de la academia. En ese sentido, el método trascendental –método empírico generalizado- es un esquema de operaciones recurrentes y relacionados entre sí, que producen resultados cumulativos y progresivos.⁸

El método empírico generalizado, por consiguiente, involucra una teoría del conocimiento y una teoría de la acción. La teoría del conocimiento puede enriquecerse y aplicarse de muchas maneras, pero la estructura básica de experiencia, inteligencia y juicio es invariable. Según ella, el conocimiento humano en sentido estricto

⁷ Ibidem. pp. 30-35.

⁸ Véase el esquema al final de este ensayo.

es una estructura de operaciones, afirmación que contrasta palmariamente con el parecer del “hombre ordinario”, y de algunos filósofos, según los cuales el conocer implica esencialmente una confrontación con el objeto y debe concebirse según la analogía de la visión ocular, como una misteriosa y sutil intuición intelectual. Además, la teoría del conocimiento, como estructura, implica la afirmación de que *la objetividad* no es algo distinto de la subjetividad, sino el resultado de la subjetividad genuina. Nadie puede gustar las dulces manzanas del otoño sin la magnífica, constante y exhaustiva actividad “subjetiva” del árbol, durante el invierno, la primavera y el verano. Nadie puede captar racionalmente la verdad objetiva de las cosas, sin haberse ejercitado en la observación de los datos que hacen al caso, en la adquisición de la inteligencia adecuada de esos datos, y en la reflexión crítica que devela a esa inteligencia como evidente. Esta afirmación sobre la objetividad, vale la pena reiterarlo, choca violentamente contra el parecer del hombre o del filósofo que considera la objetividad simplemente como “el ver lo que está allí afuera” y “el no ver lo que no está”.⁹

Por último, la teoría que considera el conocimiento como una estructura dinámica de operaciones implica una nueva afirmación sobre el *criterio* de lo real, y, por tanto, sobre la realidad misma. En otras palabras, el criterio de lo real es *el juicio correcto*, y la realidad —el ser— es el contenido de todos los juicios correctos. Ésta es nuestra posición, la posición del *realismo crítico*. Para el *positivista* o el *empirista* el criterio de realidad se encuentra en los datos y la realidad son los datos. Para el *idealista* la palabra “real” toma su significado de los datos sensibles, el criterio de la realidad es, de una u otra manera, el concepto, pero de hecho su contenido no es real sino ideal. Sin embargo, encontramos una curiosa contradicción —contradicción entre actividad y concepto— en el caso del empirista y del idealista. Cada uno de ellos afirma su posición como correcta, y reconocerá que si no lo fuera no tendría valor. En ese sentido, ellos implícitamente reconocen que el criterio de la realidad es el juicio correcto. En el caso del realismo crítico, “actividad” y “concepto” coinciden. El realista crítico entiende y afirma correctamente su actividad cognoscitiva. El empirista y el idealista “niegan” lo que su actividad “afirma”. En todo caso, quien después de captar y afirmar responsablemente las posiciones del realismo crítico renuncie a considerar el conocimiento como “una mirada interior”, la objetividad como un “ver lo que está allí” y un “no ver lo que no está”, la realidad como “ese algo” fuera de mí con que me encuentre donde quiera que voy, ha experimentado una *conversión intelectual*. La captación de estos hechos arroja una luz meridiana, como veremos más adelante, sobre las diferentes escuelas de Derecho.¹⁰

La concepción del conocimiento en el *realismo crítico* da fiel expresión a lo que los científicos hacen para generar y verificar una hipótesis. En efecto, en un acucioso

⁹ Cfr. Pérez Valera, José Eduardo, op. cit. pp. 220-224.

¹⁰ Ibid. 199 ss.

estudio de William J. Danaher en *Insight in Chemistry* después de estudiar los pensamientos de T. S. Kuhn (*The Structure of Scientific Revolutions*), K. R. Popper (*Objective Knowledge*) y I. Lakatos (*The Methodology of Scientific Research*), concluye que nuestro método, el *Método Empírico Generalizado*, es el que da mejor cuenta de la actividad cognitiva en las ciencias naturales.¹¹

El método cognoscitivo en un cuento de Ágatha Christie

*La señal del cielo*¹² es una narración jurídica inteligente de la célebre escritora Ágatha Christie. El método empírico generalizado hace posible que indiquemos el chispazo interior que resuelve el caso, y que lo analicemos en sus relaciones con los datos y con la verificación. En donde quiera que ocurra el conocimiento humano consta de los tres niveles que hemos analizado brevemente.

En Deering Hill, una residencia de campo en un pequeño caserío a treinta kilómetros de Londres a las 6:20 de la tarde del viernes 13 de septiembre, Vivian Barnaby esposa de sir George Barnaby fue asesinada de un tiro en la cabeza.

El juez recomendó al jurado: “ustedes resolverán si hay pruebas suficientes para dictaminar si este hombre (Martín Wylde) es o no culpable de asesinato”. Se trata de hacer un juicio, una afirmación sobre la culpabilidad del presunto asesino. Allí están los datos, pero hay que interpretarlos, para posteriormente reflexionar sobre si la hipótesis que brota de esa interpretación inteligente es correcta.

El juez ofrece al jurado una síntesis de los datos: 1) Todos los sirvientes están de acuerdo en la hora en que se oyó el disparo, 2) Existe una carta “comprometedora” de Lady Barnaby al acusado firmada en la mañana del día del crimen. La defensa no opuso ninguna objeción. 3) El acusado primero negó haber estado de Deering Hill, pero ante las pruebas que ofreció la policía tuvo que aceptarlo. 4) La defensa alega que otra persona llegó después de que el acusado salió de la sala de música, y esa persona mató a Lady Barnaby con la misma escopeta que el presunto asesino había olvidado en ese sitio. 5) El acusado tardó demasiado tiempo, más de media hora en llegar a su casa situada en el mismo vecindario, a una milla de distancia. Antes de 30 minutos el jurado regresó y dio a conocer el veredicto: Martin Wylde era culpable. La sentencia fue de pena de muerte.

El abogado defensor Mr. Satterthwaite salió preocupado de los tribunales. Los homicidios vulgares no le atraían, pero este era cosa aparte: el joven Wylde era un caballero y la víctima había sido su amiga. Satterthwaite, mientras reflexionaba recorrió el laberinto de las calles de los barrios de Holborn Soho. Allí se topo con el *Arlecchino*, el pequeño restaurante que frecuentaba el abogado junto con una selecta minoría. El local era más bien oscuro, con mozos que se aparecían silenciosamente

¹¹ Danaher, William J. *Insight in Chemistry*, University Press of America, Boston 1988, pp. 29-34.

¹² Quizá más ilustrativo que esta novela sea el film *Doce Hombres en pugna* que analizo en mi *Deontología jurídica*, op. cit. Pp. 22-24.

desde la penumbra. En un rincón apartado descubrió un cliente en cuyo traje se dibujaban rombos de colores que reflejaba la ventana. El personaje tenía la cara en la sombra. El abogado ya se iba a retirar cuando descubrió la identidad del extraño personaje, era Mr. Quin, un sujeto que tenía el don de “mostrar todas las cosas desde una luz distinta”. Satterthwaite se alegró enormemente, Mr. Quin lo hacía pasar de “espectador a actor... a actor principal”.

La conversación entre los dos se desarrolla casi como un monólogo, en el que Mr. Quin de vez en cuando suelta una pregunta incisiva, pero la mayoría de las veces sólo reflejaba la reflexión de su interlocutor al más puro estilo de la terapia de Rogers. Los dos están muy impresionados por el crimen. Martin Wylde tenía una personalidad tan agradable que costaba trabajo considerarlo culpable... pero recientemente algunos jóvenes “intachables” habían resultado ominosos delincuentes. Incitado por las preguntas de Mr. Quin, Mr. Satterwaite decide lanzarse en busca del chispazo interior que dé suficiente cuenta de los datos. A partir de ellos tratará de elaborar una hipótesis inteligente que, tal vez, pueda verificarse, y así convertirse en un *hecho*.

Sir George Barnaby era un acaudalado anciano, un hombre extremadamente metódico que nunca se olvidaba de darle cuerda a sus relojes todos los viernes por la tarde. En cambio, Lady Barnaby, demasiado joven para su marido, destellaba vitalidad. Quería vivir su vida, pero estaba desesperada porque dependía demasiado de su anciano marido. Era hermosa y ambiciosa... De Mr. Wylde más bien se conoce poco y según las referencias, se dedicaba de lleno a su finca. Vivian Barnaby se interesaba por la “agricultura”, pero más bien veía en el agricultor una válvula de escape. Entre ambos existía una asidua correspondencia, pero mientras Mr. Wylde guardaba las cartas de Vivian, ella destruía las que recibía. En el tribunal se leyeron las últimas cartas de las que podía deducirse que Wylde iba perdiendo interés por ella. Wylde reconoció que había otra chica de por medio, Sylvia Dale, una rubia un poco tonta, hija del médico del lugar. En la última carta de Vivian, llena de reproches y amenazas contra Wylde, le rogaba a éste que fuera a Deering Hill esa misma tarde a las 6:00.

Martin Wylde tuvo que admitir que había tomado su escopeta para ir de cacería al bosque y que después visitó a Lady Barnaby; que la entrevista fue violenta, pero que al final logró que ella se calmara. Wylde partió de Deering Hill a las 6:15, pero olvidó la escopeta que había dejado en la entrada de la casa. Inmediatamente se dirigió a su casa a la que llegó a las 6:45. El fiscal ridiculizó el olvido de la escopeta, pero ese hecho, después del altercado, no resultaba inverosímil.

Mr. Satterwaite pasa a otro detalle: a las 6:20 en punto se oyó el disparo. Todos los sirvientes: la cocinera, su ayudante, el mayordomo, la mucama del comedor, la doncella de Lady Barnaby, al escuchar la detonación corrieron hacia la sala de música. Lady Barnaby yacía muerta sobre uno de los sillones. El disparo había sido a quemarropa.

Mr. Quin pregunta si todos declararon o si hubo excepciones. La mucama del comedor sólo fue citada para la indagación judicial, ya que después partió a Canadá.

Mr. Quin pregunta de nuevo que por qué se ha ido. La pregunta se queda en el aire. Los sirvientes se turbaron tanto que no supieron qué hacer y cuando decidieron llamar a la policía se encontraron con que el teléfono estaba desconectado. Mr. Wylde era el único sospechoso, aunque él afirmaba que salió tres o cuatro minutos antes de que se oyera el disparo. ¿Quién pudo haber sido el asesino? Sir George estaba jugando al *bridge* en la casa vecina. Cuando salía a las 6:30 para su casa, en la puerta se encontró a la mucama que le llevaba la noticia de la muerte. El secretario de Sir George, Henry Thompson había pasado ese día en Londres, y Sylvia Dale la nueva atracción de Wylde, estaba en la estación de Deering Vale, despidiendo a una amiga que partía en el tren de las 6:28. Entre otras incógnitas quedaba el por qué la mucama se había ido a Canadá. ¿Valdría la pena entrevistarla? Mr. Sattertwate decidió que sí e investigó que su nombre era Louise Bullard y que se había ido a Banff a trabajar a un hotel de las montañas del Canadá. No fue difícil concertar la entrevista. Se trataba de una persona de unos treinta y cinco años, de cabello castaño claro, y un par de ojos pardos de mirada franca. Daba la primera impresión de ser una persona no muy lista, pero de absoluta confianza. Ella no tenía duda de que Mr. Wylde era el culpable, aunque admitía que la señora Vivian lo había orillado a eso, pues lo acababa sutilmente.

Louise contó con sencillez lo que sabía del crimen. Ella se encontraba en su cuarto cambiándose de ropa cuando de pronto vio por la ventana un tren que pasaba, cuyo humo color de rosa formaba una mano gigantesca con los dedos crispados. Ella tuvo un presentimiento. “Algo malo va a pasar” pensó, y en ese momento oyó el disparo. Bajo corriendo las escaleras, se dirigió al salón de música y encontró a la señora con un balazo en la cabeza. Después de unos minutos de turbación fue a buscar a Sir George para informarle lo que había pasado y le comunicó también lo de la mano blanca en el cielo. Además, era viernes trece. ¿Qué otra cosa se podría esperar?

La narración de Louise no dió a Mr. Sattertwate aparentemente nuevos datos sobre el crimen, pero éste descubrió que el cambio de trabajo se lo había sugerido Mr. Thompson, el secretario de Sir George. Se le ofrecía un sueldo tentador. Un tal Mr. Denmand hizo los arreglos del cambio y le aconsejó que no escribiera a sus compañeros de Deering Hill para no tener dificultades con inmigración. Mr. Sattertwate, admirado por el monto del salario que se le ofreció a Louise, decidió entrevistar a Mr. Denmand. Éste había conocido al secretario de Sir George, y le estaba agradecido por algunos servicios. Thompson le escribió para que colocara a la muchacha en algún puesto y le envió una buena suma de dinero a fin de elevarle el sueldo de modo substancioso: era un caso de “apuro usual”. Sin embargo, Mr. Sattertwate no estaba satisfecho con esa explicación. ¿Qué había en el fondo? Sattertwate regreso a Londres un poco desanimado e inmediatamente se dirigió al *Arlecchino* en donde tuvo la suerte de encontrar a Mr. Quin. El abogado relató

todos los detalles de su conversación con la mucama y con Mr. Denmand. Al parecer no había nada relevante, pero ¿por qué habían quitado a la mucama de en medio? La conversación recayó sobre la puntualidad de los trenes que pasan por Deering Vale. Son extremadamente puntuales, llegan siempre dos minutos antes de la media. En efecto la señorita Dale fue a despedir a su amiga que partía en el tren de las 6:28. En un aparente salto lírico Mr. Quin comentó: si Louise Bullard hubiera declarado en el jurado, hubiera contado lo de la señal en el cielo. Mr. Satterwaite opinó que esa era una necedad, una interpretación supersticiosa de la mano de Dios.

Mr. Quin insistió sobre la hora en que pasaba el tren, las 6:28. Si el disparo se escuchó a esa hora ¿por qué dijeron todos que era más temprano? ¿Todos los relojes estaban mal? preguntó Mr. Satterwaite. Era viernes, observó Mr. Quin, el día en que por la tarde Sir George daba cuerda a todos sus relojes. Mr. Satterwaite exclamó maravillado: los atrasó a todos diez minutos, y luego salió a jugar bridge. Esa mañana Sir George había interceptado la carta que su mujer escribió a Martin Wylde, luego se fue a la partida de bridge que interrumpió a las 6:30. Encontró en la puerta la escopeta la tomó y mató a su mujer. Salió luego rápidamente, arrojó la escopeta entre los matorrales y aparentó salir de la casa del vecino en el preciso momento en que llegaban a buscarlo. Él mismo desconectó el teléfono para que la policía no conociera la hora exacta de la llamada. En cuanto a la declaración de Martin Wylde todo es coherente: dejó la casa de Deering Hill a las 6:25 y caminando lentamente llegó a su casa a las 6:45. El único peligro lo constituía Louise con su obsesiva narración de la señal del cielo al paso del tren. Mr. Satterwaite y Mr. Quin estaban radiantes de felicidad. Sólo quedaba ver el detalle de si Sylvia Dale estaba de alguna manera implicada. El abogado habló con ella. Escuchó sin interrumpir todo el relato, luego precipitadamente se fue acompañada por el abogado a la oficina de Sir George, le dijo que todo se había descubierto y le hizo que firmara su confesión. Él tenía todavía una hora para escapar de la policía...

Consideraciones sobre el método

Incitado por las preguntas de Mr. Quin, Mr. Satterwaite decide lanzarse en busca del chispazo interior que dé suficiente cuenta de los datos. A partir de ellos tratará de elaborar una hipótesis inteligente, que, tal vez pueda verificarse, y así convertirse en un hecho.

Consideremos la actividad inteligente de Mr. Satterwaite. Ante todo Mr. Satterwaite no estaba satisfecho con la sentencia. Ésta dejaba cosas sin resolver. Además en un caso como éste de vida o muerte, es irresponsable que un jurado dicte sentencia en menos de media hora: tal premura era sospechosa. Probablemente algunos miembros del jurado se habían dejado llevar de prejuicios y de cegueras que la autora no especifica. Se impone la búsqueda de una nueva luz.

He aquí el milagro de las preguntas inteligentes de Mr. Quin que hacen pasar al abogado Mr. Sattertwate de “espectador... a actor principal”. No es que el abogado deje de considerar los datos, pero ahora los considera tratando de desentrañar un misterio. Eso es entender. A la consideración de los datos sigue el chispazo interior que es capaz de entenderlos por dentro. *Intelligere* significa *intus legere*. Cuando reconsidera sus datos el abogado descubre en primer lugar un punto débil: la ausencia del testimonio de la mucama. Vale la pena ir a Canadá para escuchar la versión de su “señal del cielo”, que señala la hora exacta del paso del tren, lo cual arroja una nueva luz que explica el atraso de los relojes y el hecho de que el teléfono estuviera desconectado. A esta luz adquieren más coherencia otros datos: a) la gran diferencia de edades de los esposos Barnaby, b) el progresivo desinterés de Wylde por Lady Barnaby y c) el tiempo de la caminata de Wylde a su casa. El interrogatorio de Silvia Dale, su entrevista con sir George y la confesión de éste, confirman los hechos. El chispazo interior se expresa en la hipótesis que señala a Sir George como el asesino de su esposa, explica todos los datos y no surge de ellos ninguna nueva pregunta que lo ponga en duda. Un chispazo interior invulnerable es un chispazo correcto. Su contenido deja de ser una hipótesis y se convierte en un hecho.

Estamos tratando de hacer una somera presentación del método trascendental o método empírico generalizado de Bernard Lonergan¹³, notable filósofo canadiense contemporáneo. Abrigamos la esperanza de estar ayudando al lector para que deje de ser sólo espectador y se convierta en actor principal que descubra en su propia conciencia intelectual, racional y moral la roca viva que fundamenta nuestra Teoría del Derecho.

La estructura básica del conocimiento

Las ideas esbozadas anteriormente pueden ser esquematizadas en la **Figura 1**, al final de este ensayo. Trataremos de hacer algunas observaciones sobre este esquema que ayuden al lector a llegar a un primer grado de asimilación de la inteligencia que ha adquirido sobre su conciencia intelectual, racional y moral o existencial. Como meta preliminar, véase la parte inferior de la **Figura 1**- quisiéramos llamar la atención del lector para que descubra en sí mismo la fuente de todo conocimiento: el deseo irrestricto de conocer y de amar. Los escritos de Platón suelen considerarse como una viva apología del deseo puro, irrestricto y desinteresado de saber. Aristóteles se refiere al mismo deseo como el origen de toda ciencia y de toda filosofía. Pero nosotros queremos descubrir en nosotros mismos ese deseo en acción. ¿Cuál es el dinamismo que lleva adelante el despliegue de la estructura cognoscitiva de experiencia, inteligencia y afirmación? Naturalmente las preguntas para la inteligencia. Sin ellas, quedaríamos aprisionados, como los animales, en el mundo de los sentidos.

¹³ LONERGAN, Bernard: *Estudio sobre la comprensión humana*, Sígueme, Salamanca, 1999.

Figura 1

NIVELES DE CONCIENCIA		IMPERATIVOS	
<u>valores</u>	Decisión (Insight reflejo)	– deliberación – evaluación – decisión	Sé responsable y amante
<u>verdad</u>	Juicio (Insight reflejo)		Sé razonable
<u>hipótesis</u>	Chispazo interior (Insight directo)		Sé inteligente
<u>datos</u>	Experiencia		Pon atención a los datos

Bloqueos de la inteligencia

Escotosis Ceguera

Deseo irrestricto de saber y amar

– dramática

– individual

– de grupo

– general

Son esos “qués” y “porqués” los que llevan adelante la vida humana, los responsables del progreso de las ciencias, los “actores” que hacen florecer las culturas. Ahora bien, ¿de dónde brotan esos qué y porqués? Esa es la pregunta que ahora hace al caso. Existe en nosotros un *deseo de conocer*, que aparece primero como *espíritu inteligente* que nos hace superar al mundo de los sentidos y, mediante el chispazo interior, nos abre el mundo inteligible. Este deseo quiere desplegarse libremente añadiendo chispazo interior a chispazo interior formando síntesis cada vez más comprensivas y más profundas. En ese despliegue del espíritu inteligente se encuentra la génesis de la sabiduría. Pero como hemos visto, nuestro deseo de saber no se satisface con la inteligencia. Tiende espontáneamente a la inteligencia *correcta*, y por eso aparece luego como “*espíritu crítico*” que escudriña los productos de la inteligencia, para aclarar si son “*evidentes*”, es decir si pueden ser afirmados o no como verdaderos. Ulteriormente nuestro deseo de saber, inteligente y crítico, se convierte en deseo de amar, en deseo de actuar, que se despliega descubriendo y realizando *valores genuinos* mediante decisiones responsables.

Nuestro deseo de saber es *irrestringido*, en el sentido de que no existe absolutamente nada sobre lo que no podamos preguntar. Es además desinteresado, desprendido, porque, aunque se puede aplicar ulteriormente a la generación de cosas útiles y agradables, busca esencialmente de luz de la inteligencia correcta, la luz de la verdad, aunque ésta pudiera lastimar nuestros intereses estrechos y egoístas. Además, el deseo de saber es *puro*, en el sentido de que el mezclarse con cualquier otro deseo de menos quilates lo corrompe. El deseo puro, desprendido e irrestringido de saber exige del estudiante de Derecho una ascesis, implacable y sin fin, que eche de su corazón todos los temores, que admita como *colaboradores* a todos los otros deseos que tienen su sede en el corazón humano.

La liberación total del deseo de conocer significa, a la postre, el nacimiento de un hombre nuevo, constructor responsable de un mundo mejor, en una nueva época de la historia humana. Como una nota al calce, tenemos al menos que mencionar que el enemigo capital del deseo de conocer es el *bloqueo de la inteligencia*, en sus diversas modalidades. Cuando los bloqueos de la inteligencia la paralizan parcialmente, el corazón humano se debilita, las instituciones humanas se deterioran, la cultura se desvanece, las iniciativas inteligentes se eclipsan y la amoralidad y la violencia hacen su agosto.¹⁴

Después de este preámbulo pasemos a hacer algunas observaciones –véase la parte superior del recuadro– que ayuden a asimilar la inteligencia que este capítulo trata de transmitir, a saber, la asimilación que Lonergan caracteriza como la apropiación de la propia conciencia inteligente, racional y existencial, e indiquen pistas para ulterior estudio e investigación.

1. Los niveles de conciencia de los que se deriva el conocimiento y la acción humana en la historia son los niveles de *experiencia*, *inteligencia*, *juicio* y *decisión*. Cabe incluir un quinto nivel, el nivel de la *experiencia religiosa*, del que, por ahora, tenemos que prescindir. Pero aclaremos que prescindir no significa negar. De hecho, los cuatro primeros niveles dejan en nuestras manos un problema insoluble en el contexto de dichos niveles: los preceptos trascendentales son las exigencias primigenias del espíritu humano. ¿Existe, pues, algún hombre o alguna mujer que responda siempre y cabalmente a esos imperativos? Si no, ¿existe algún remedio para esa enfermedad humana, universal y radical que se llama *impotencia moral*? La historia de las religiones, en cuanto procede de la experiencia religiosa genuina, tiene algo que decir al respecto.
2. El auto-conocimiento que nos hace capaces de concebir al sujeto humano, de concebirnos a nosotros mismos como una conciencia (*consciousness*, *Bewusstsein*) estructurada en cuatro niveles, implica la diferenciación de nuestra interioridad, diferenciación que es el núcleo del método trascendental. La alterna-

¹⁴ Cfr. Pérez Valera, José Eduardo, op. cit. pp. 115-123.

- tiva a las diferenciaciones que produce ese auto-conocimiento, es la ignorancia de nuestra interioridad. Hay quienes consideran a la interioridad humana como una “caja negra”, no solamente desconocida, sino incognoscible.¹⁵
3. La diferenciación de la interioridad supone el método introspectivo. Partiendo de ejemplos en que ocurre el acto de entender, podemos captar en ellos sus estructura esencial, que se repite en la inteligencia ordinaria del sentido común, en las matemáticas, en las ciencias naturales y humanas y en el conocimiento jurídico. Después de captar la estructura del chispazo interior- insight into insight- podemos proceder a captar sus relaciones con el nivel que le precede y los niveles que le siguen.
 4. La inteligencia que capta al conocimiento humano como una estructura dinámica de operaciones es *invulnerable* y, por tanto, correcta. Además, es una teoría que no admite las revisiones que se dan en las Ciencia Naturales. Esto se puede mostrar con un argumento “ad hominem”. A la persona que afirmara que nuestra concepción del conocimiento como estructura es falsa, habría que preguntarle si ha escuchado o leído nuestra explicación, si la ha entendido, si después de escudriñarla críticamente concluye responsablemente que es falsa. Si alguna de sus respuestas es negativa su conclusión no tiene ningún valor. Si todas son afirmativas, ha probado el punto que pretende negar, es decir que conoce mediante la experiencia, la inteligencia y el juicio. No se podría mostrar que la concepción de la estructura cognoscitiva es falsa, aunque el uso reflejo que hagamos de ella nos capacite para matizarla y profundizarla indefinidamente.
 5. Si el conocimiento fuera una mirada, el conocimiento del conocimiento sería el mirar a esa mirada. Pero si el conocimiento es una estructura de experiencia, inteligencia y juicio, el auto-conocimiento –o conocimiento del conocimiento– será la reduplicación de la estructura en nosotros mismos. Es decir, en este contexto, auto-conocimiento significa: experiencia de nuestra experiencia, inteligencia y juicio, b) la inteligencia de esa estructura de “experiencia, inteligencia y juicio”, la captación de cada nivel en sus relaciones con los demás, c) el juicio de que tal inteligencia es correcta. La estructura cognoscitiva se despliega espontáneamente en cada persona. Lonergan nos enseñó a considerar esa estructura como un dato complejo de conciencia, que puede ser captado inteligentemente y afirmado racionalmente.
 6. El despliegue de la estructura de la conciencia es un movimiento de auto-trascendencia. Aquí trascendencia tiene dos significados, uno más obvio, otro más técnico, más importante. Según el sentido más obvio, trascendencia significa un “ir más allá”. En este sentido, la inteligencia va más allá de los sentidos, la actividad de la razón va más allá de la inteligencia, y la deliberación va más

¹⁵ Ibid. pp. 161-167.

allá del conocimiento. Pero el término trascendencia tiene otro significado más importante. En ese sentido trascendencia se opone a inmanencia. El acto de ver, como los actos de los demás sentidos son inmanentes, en cuanto que tanto el acto como su contenido dependen del sujeto. Hay que decir lo mismo del acto de entender, del chispazo interior. Pero, en el caso del juicio verdadero, las cosas cambian. Ciertamente, el acto de juzgar depende de mí. Si me preguntan si es cierto que tengo 50 años puedo rehusar contestar, rehúso emitir un juicio. Pero en el caso del juicio correcto, aunque su emisión dependa del sujeto, su contenido es independiente del sujeto, es decir trasciende al sujeto. ¿Es cierto que la lengua oficial del pueblo mexicano es el español? La respuesta negativa significa caer en un error, porque el contenido del juicio verdadero, que implica una verdad –la adecuación entre la inteligencia y los datos- trasciende al sujeto. En ese sentido, cualquier persona que emite un juicio factual correcto, se trasciende a sí misma cognoscitivamente.

Pero además de la *trascendencia cognoscitiva* hay que decir una palabra sobre la *trascendencia real*. El contenido de un juicio correcto de valor, como en el caso del juicio factual, también trasciende al sujeto. El estudiante de derecho puede afirmar que el estudio de Derecho es bueno para él. Esa bondad trasciende al sujeto. Pero si además, mediante una decisión, el estudiante va convirtiendo en vida ese valor, se trasciende a sí mismo no sólo cognoscitivamente, sino también realmente. Es el caso en que el sujeto se transforma realizando valores genuinos. La estructura de la conciencia humana tiende a la trascendencia cognoscitiva y a la trascendencia real.¹⁶

7. Según los campos en que se ejercite la estructura, se suele destacar uno u otro nivel. Por ejemplo el artista experimenta, entiende, juzga, y decide, pero en el arte se destaca el nivel de la experiencia. Para quien está interesado en los murales de Diego Rivera, no hay alternativa al contemplarlos de uno por uno, a dejarse penetrar por la vivencia que transmiten. En las ciencias naturales se ejercitan los cuatro niveles pero se destaca el de la inteligencia. La verificación de esa inteligencia no es tarea de un solo científico, sino de la comunidad mundial de científicos. En filosofía, en cambio aunque se ejerciten todos los niveles, se destaca el nivel del juicio. Quien después de un curso de filosofía no puede afirmar nada, no podrá evitar el sentimiento de frustración.

Algo semejante pasa en las diversas etapas de la vida del ser humano. El niño, por ejemplo, de alguna manera ejercita los cuatro niveles, pero básicamente se mueve en el nivel de experiencia. El adolescente ejercita con más precisión los cuatro niveles, pero fundamentalmente se mueve en el nivel de inteligencia, de las opiniones y de las hipótesis. El hombre maduro, en cambio, además de ejercitar de manera más plena los cuatro niveles, no sólo posee un

¹⁶ Ibid. p. 293.

tesoro de afirmaciones verdaderas, sino también rige su vida por elecciones auténticas. Lo anterior explica por qué en la mayor parte de los sistemas jurídicos del mundo existe un trato especial para los menores infractores, ya que, en general, antes de los 18 años no se da en los jóvenes la plena captación de los valores auténticos.

8. Usando la metáfora de las tijeras; hay que explicar que una ciencia madura consta de dos hojas: una superior formal; y una inferior, material. En nuestro tiempo, un ejemplo claro de una ciencia madura es la física que, a la luz de las matemáticas, hoja formal superior, interpreta los resultados de sus experimentos y observaciones, hoja material inferior. Esta observación hace al caso, porque creemos que el método empírico generalizado suministra la hoja formal superior para las ciencias jurídicas. En todo caso, trataremos de elaborar nuestra *teoría del Derecho* a la luz de la teoría de la conciencia humana, que la explica como una estructura de operaciones en cuatro niveles interrelacionados entre sí.
9. Cada uno de los cuatro niveles de conciencia no se nos presentan como compartimentos estancos, cerrados en sí mismos. Ante todo existe un orden ascendente en los diversos niveles: no se puede entender algo si no se conocen los datos de la experiencia, no se puede afirmar razonablemente lo que no se entendió, y no se puede elegir responsablemente lo que no se conoce. Pero todavía más, el nivel superior arrastra e incorpora al nivel inferior. Este hecho se denomina más técnicamente con la palabra *sublimación*. Consecuentemente no podemos llegar al nivel de los valores jurídicos, no sólo si prescindimos de los niveles anteriores, sino además, si no asumieramos a fondo los datos, la intelección y el juicio. Lo anterior tiene una especial importancia cuando consideramos las principales escuelas de Teoría del Derecho. En efecto, de manera semejante a lo que expresamos en torno a la asunción de los niveles de conciencia en el niño, en el adolescente, y en el hombre maduro, en las escuelas de Derecho se da en cierto modo este mismo fenómeno. El positivismo y el empirismo jurídico, así como la Escuela de la exégesis, de alguna manera consideran todos los niveles de conciencia, pero de tal modo subrayan el primer nivel, el de los datos, que en la práctica se quedan encerrados en él. El racionalismo jurídico, en cambio, aunque considere vagamente todos los niveles, al subrayar tanto el segundo nivel, el de la intelección, cae frecuentemente en el conceptualismo. Si a esto añadimos el que algunos defensores de estas teorías del Derecho prescindan o rechacen expresamente los valores jurídicos, podemos apreciar claramente que el conocimiento del Derecho quedaría mutilado. Ahora bien, una concepción abierta y renovada del Derecho natural que se mueve y culmina fundamentalmente en el nivel de los valores jurídicos, gracias a la sublimación, más que presentarse como antagónica del positivismo, del empirismo y del racionalismo jurídico, los completa, los sublima y los integra.

En todo caso, las teorías del Derecho que se oponen al Derecho natural se equivocan más por lo que niegan que por lo que afirman.

10. El objetivo fundamental de este método es la transformación del sujeto que lo estudia. Si el alumno aprendiera de memoria estas páginas, pero no lo aplicara al estudio y a la práctica del Derecho habría fracasado rotundamente en la finalidad del método: conocer el conocer humano. El aplicar al estudio personal y a la vida lo que hemos explicado arriba se denomina *autoapropiación*. En otras palabras, es de suma importancia que el alumno de Teoría del Derecho, no nada más conozca los conceptos y principios jurídicos fundamentales, sino que se los apropie. En esta estructura, que arrancó de la experiencia y culminó en la decisión, el sujeto, mediante los ejercicios de autoapropiación, va hacer descender el conocimiento adquirido a la aplicación de su propia experiencia. Los alemanes usan la palabra *Erfahrung* para referirse a la experiencia ordinaria, y *Erlebnis* para designar una experiencia especial, una vivencia. Se trataría, por consiguiente de que el alumno de Teoría del Derecho recibiera no sólo información, sino también los elementos formativos que lo conduzcan a la vivencia de los valores jurídicos. Para esto, pueden ayudar algunas preguntas de autoapropiación. Preguntas que pueden y deben suscitar otras preguntas que lleven a profundizar la vivencia valoral. El autoexamen y la autocrítica son aspectos esenciales de esta asignatura.¹⁷

Una aplicación a la función judicial

Aunque todos los niveles del conocimiento son necesarios, el segundo nivel, el de la intelección cobra especial importancia, y posee una relativa novedad. Este nivel, denominado por Lonergan *insight*, puede traducirse popularmente como chispazo interior. Es curioso descubrir que con el nombre de “hunch” o corazonada este paso o nivel fue descubierto por la Escuela realista americana de la primera mitad del siglo XX.

Esta escuela se distinguió por su actitud profundamente crítica e incluso iconoclasta de las instituciones jurídicas. Atacan de modo especial la teoría mecanicista en la toma de decisiones de los jueces, que supone que éstos seleccionan leyes preexistentes y las aplican con lógica fría a las situaciones concretas.¹⁸

El magistrado Oliver Wendell Holmes, el “padre del realismo jurídico” lo señaló claramente cuando escribió: “Las proposiciones generales no deciden los casos concretos. La decisión dependerá de un juicio o de una intuición más sutil que cualquier premisa importante establecida”. Sin embargo fue Joseph C. Hutcheson Jr. el que estudió con mayor profundidad esta operación mental que la ruta mecanicista pasa-

¹⁷ Ibid. pp. 15-19, 299-304.

¹⁸ Cfr. Granfield, David, *La experiencia interna del Derecho*, Traducción de Armando Bravo Gallardo, Víctor M. Pérez Valera y Miguel Romero Pérez, Ed. Universidad Iberoamericana-ITESO, México, 1996.

ba por alto, en su célebre artículo: *El juicio Intuitivo: la función de la “corazonada” en la decisión judicial*.

“Después de reunir todo el material asequible a mi disposición —observa Hutcheson—, y reflexionando debidamente sobre él, le doy rienda suelta a la imaginación y, dándole vueltas al caso, espero el sentimiento, la corazonada: ese intuitivo destello de intelección que hace la conexión, que hace saltar la chispa entre la cuestión y la decisión, y que arroja su luz allí donde es más oscuro el camino que ha de recorrer el juez”.¹⁹

Con acierto señala Hutcheson que la corazonada no se restringe a temas jurídicos: a detectives, abogados y jueces, sino que se extiende a los grandes científicos. Él subraya que “la corazonada es la pista del juicio”. Esta afirmación es importante: la corazonada es sólo una pista, pero sólo si ésta se verifica adecuadamente, puede conducir a un juicio verdadero, ya que la comprensión provisional del “chispazo” debe ser convalidada por la reflexión que pondera y sopesa la evidencia.

También, Jerome Frank, uno de los pensadores realistas más coherentes, en su libro *Law and the Modern Mind* hizo hincapié en las operaciones mentales que conectan los datos con la decisión judicial. Él escribió: “Si el Derecho se basa en las decisiones de los jueces, entonces la manera en que le vienen las corazonadas a los jueces, es la clave del proceso jurídico”.²⁰

Por lo tanto, según Frank es importante que el juez se conozca a sí mismo, llegue a la autoapropiación, a fin de que pueda utilizar correctamente la amplia discrecionalidad de que goza el juez. Este autoconocimiento del juez está íntimamente relacionado con la Deontología y con el desempeño humano de la función judicial: “El juez honrado y bien entrenado que tenga el conocimiento más completo posible del carácter de sus poderes y de sus propios prejuicios y debilidades es la mejor garantía de justicia. Los esfuerzos por eliminar la personalidad del juez están condenados al fracaso. El camino correcto es reconocer la necesaria existencia de este elemento personal y actuar de conformidad con ello”.²¹

Asimismo Karl Llewellyn admite que los conceptos proporcionan la comprensión, pero ésta, especialmente en el ámbito jurídico, necesita verificarse recurriendo a los datos.

Los insights o comprensiones contrapuestas de las partes en conflicto, pero sobre todo el que de parte del abogado y del fiscal se agoten todas las preguntas pertinentes, van a ayudar al juez a descubrir y a formular el juicio correcto.²²

¹⁹ Ibidem. p. 61.

²⁰ Ibidem. p. 62.

²¹ Ibidem. p. 63.

²² Ibidem. p. 63.

Así pues, el jurista también parte de los fenómenos jurídicos experimentables, se esfuerza por comprenderlos, por captarlos inteligentemente para llegar a juicios responsables, que fundamenten, por ejemplo, en el abogado la estrategia de su defensa, y en el juez sus decisiones absolutorias o condenatorias.

En conclusión, este ensayo sostiene que, cuando se interpretan los fenómenos jurídicos o las leyes de las actividades del espíritu humano, que son también las actividades del jurista, podemos llegar no sólo a una fundamentación trascendental del Derecho sino que también estamos en camino para hacer que el Derecho alcance su propia estatura y se convierta en una ciencia en sentido estricto. El precio que tenemos que pagar es tomar el tiempo y las energías necesarias para familiarizarnos con las actividades del espíritu humano y sus mutuas relaciones. Se puede realizar esta tarea siguiendo a diversos autores de la Filosofía Trascendental: el punto de partida de la metafísica de Marechal, y los escritos filosóficos de Emerich Coreth, entre otros, pero nosotros sugerimos como guía, por ser más sistemático y quizá más profundo, el método que hemos esbozado y que se encuentra fundamentalmente en el *Insight* de Bernard Lonergan.²³

²³ Además el método de Lonergan se ha aplicado con éxito a los estudios jurídicos. Entre estos destacan el libro de David Granfield citado en la nota 16 y el de Bruce Anderson, "Discovery" in *Legal Decision-Making*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht/ Boston/ Londres, 1996.